

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008-2020-D-FIME

Bellavista, Enero 06 de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal Nº 045-2019-D-FIME, de fecha 30.12.19, mediante la cual se encarga como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao al profesor Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva, a partir del 01 de enero de 2020 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020, así como se designa, al Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2020, hasta la conformación del citado comité, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.2, inciso c) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de línea, entre los que se encuentra la Unidad de Investigación;

Que, según el Art. 62 del Estatuto, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, en consideración a la necesidad de implementar lo que establece la Ley 30220 y el Nuevo Estatuto UNAC, coincidente con el periodo vacacional de los docentes y la presentación de los Nuevos Proyectos, Informes Trimestrales e Informes Finales de Investigación de los docentes, en la primera semana del mes de marzo, es preciso encargar a un docente para realizar tales funciones;

Que, para la conducción de la Unidad de Investigación, el Decano estima pertinente encargar la Dirección al docente ordinario Principal a dedicación exclusiva, Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva, quien cuenta con las calificaciones requeridas para desempeñar el cargo, a partir del 01 de enero del 2020 hasta la designación del titular, sin exceder el periodo presupuestal 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 036-2019-R de fecha 15.01.19, se aprueba el Proyecto de Investigación del docente ordinario, categoría Asociado a Dedicación Exclusiva Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, titulado: "POLINOMIOS DE POTENCIALIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" y en el que se establece el cronograma de ejecución de dicho proyecto de Investigación, del 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019;

Que, el Art. 63 del Estatuto establece que la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad; cuyas funciones se encuentran contempladas en el Art. 64 del Estatuto;

Que, el docente Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, a la fecha no cuenta con proyecto de Investigación por lo que no puede integrar el Comité Directivo de la citada unidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR**, la Resolución Decanal N° 045-2019-D-FIME de fecha 30 de diciembre de 2019, solo en el extremo referido a excluir el tercer resolutivo, toda vez que el Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, ha culminado, según Resolución Rectoral N° 036-2019-R de fecha 15.01.19, su proyecto de Investigación titulado: "POLINOMIOS DE POTENCIALIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" el 30 de noviembre de 2019, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al señor Rector, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO